

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 171, 172, FRACCIÓN IV, 175, FRACCIÓN III, 177, FRACCIÓN II, 179, FRACCIÓN II Y IV, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 11, 12, 13, 14 Y 17, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL; Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. -----EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA UNO, MAESTRO EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS Y EL MAESTRO EN CIENCIAS POLÍTICA Y SOCIALES FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LICENCIADA MÓNICA SÁNCHEZ LUNA; PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.-----EN USO DE LA PALABRA EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL AL PASE DE LISTA DE MAGISTRADOS PRESENTES .- ACTO SEGUIDO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, INFORMANDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE SOBRE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.----A CONTINUACIÓN, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO.- ACORDAR LO PROCEDENTE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 499/2013 Y SU ACUMULADO 500/2013, ORDENADO POR EL JUEZ SEGUNDO DEL CENTRO AUXILIAR CON SEDE EN CULIACÁN, SINALOA, DERIVADO DEL EXPEDIENTE TEE/JDC/195/2012-3 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/196/2012-3 Y TEE/JDC/197/2012-3, RELATIVO A LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO



INTERPUESTOS POR CONSUELO JARAMILLO LIMA, ELEUTERIO CAMPOS VILLA Y MARGARITA RAMÍREZ LIMA.

CON LA VENIA DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS, DOY CUENTA CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE AMPARO QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL MAGISTRADO FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR, RELACIONADO CON LOS JUICIOS CIUDADANOS, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS 195, 196 Y 197 DEL DOS MIL DOCE.

ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, ADVIERTE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE NO ACATÓ LO ORDENADO EN EL ACUERDO PLENARIO DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ASIMISMO SE DECRETÓ EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO DE DICHO AYUNTAMIENTO, **AUTORIDADES** ORDENAR LAS Α **ESTIMANDO** NECESARIO RESPONSABLES LLEVARAN A CABO EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LA SENTENCIA EMITIDA, PROCEDIENDO AL PAGO DE TODAS Y CADA UNA **REMUNERACIONES** RETRIBUCIONES Y/O LAS DE CORRESPONDIENTES A LOS CIUDADANOS CONSUELO JARAMILLO LIMA, ELEUTERIO CAMPOS VILLA Y MARGARITA RAMÍREZ LIMA, COMO **AYUNTAMIENTO** DΕ **PROPIETARIOS** DEL TLAQUILTENANGO, MORELOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DEJÓ DE PAGAR A LOS ACTORES LAS PRESTACIONES INHERENTES AL CARGO PÚBLICO, HASTA LA FECHA EN QUE EJERCIERON EL MISMO.

DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES NO ACATARON EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO LA SENTENCIA DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, DICTÓ ACUERDO PLENARIO DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA EL ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, APLICANDO UNA MEDIDA DE APREMIO, CONSISTENTE EN UNA MULTA APLICADA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, PROVIDENCIA QUE TENÍA COMO **CONSEGUIR** EL **CUMPLIMIENTO** DE LAS **FINALIDAD** DETERMINACIONES QUE FUERON DICTADAS, LO ANTERIOR, EN TĚRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 364, FRACCIÓN VI, INCISO B), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.







EN LA ESPECIE, SE ADVIERTE QUE LOS CIUDADANOS MAURICIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y ORLANDO FLORES VARGAS, PRESENTARON DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO EN CONTRA DEL ACUERDO PLENARIO DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA CUAL FUE REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 499/2013 Y SU ACUMULADO 500/2013.

ASÍ LAS COSAS, EL JUEZ SEGUNDO DEL CENTRO AUXILIAR CON SEDE EN CULIACÁN, SINALOA, CON FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DICTÓ SENTENCIA CONCEDIENDO EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN A FAVOR DE LOS CIUDADANOS MAURICIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y ORLANDO FLORES VARGAS.

ANTE TAL SITUACIÓN, ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, PRESENTÓ RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO DE ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DEL CENTRO AUXILIAR CON SEDE EN CULIACÁN, SINALOA DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

EN ESAS CIRCUSTANCIAS, EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO CON SEDE EN CUERNAVACA, MORELOS, DICTÓ SENTENCIA ORDENANDO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR ESTA AUTORIDAD JURISDICCIONAL.

EN CONSECUENCIA, QUEDÓ FIRME LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DEL CENTRO AUXILIAR CON SEDE EN CULIACÁN, SINALOA DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 499/2013 Y SU ACUMULADO 500/2013.

DE LO ANTERIOR, EN USO DE SUS FACULTADES EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO CON SEDE EN MORELOS, ATRIBUYE UNA AMPLIA JURISDICCIÓN A ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, PARA QUE EMITA UNA NUEVA RESOLUCIÓN DEJANDO INSUBSISTENTE LA EMITIDA EL ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

TODA VEZ QUE, LA FINALIDAD DEL ACUERDO ANTES REFERIDO TUVO COMO PROPÓSITO GARANTIZAR LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA A LOS ACTORES, Y NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL AMPARO INDIRECTO INTERPUESTO POR LAS RESPONSABLES -MAURICIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y ORLANDO FLORES VARGAS- NO SUSPENDIÓ EL PROCEDIMIENTO NATURAL.

EN ESA TESITURA, SE ADVIERTE DE LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES CUMPLIMENTARON CABALMENTE LO ORDENADO POR ESTE ÓRGANO UNRISDICCIONAL, TAL Y COMO SE ACREDITA A FOJAS 589 A 615 DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO.





EN CONSECUENCIA, ESTE TRIBUNAL CONSIDERA DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO PLENARIO DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DE FECHA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. ATENDIENDO A LA SENTENCIA DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL MISMO AÑO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 499/2013 Y SU ACUMULADO 500/2013, RADICADO EN EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO, CON SEDE EN MORELOS.

LO ANTERIOR, A QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES -MAURICIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y ORLANDO FLORES VARGAS- EN EL JUICIO NATURAL HAN DADO TOTAL Y DEFINITIVO CUMPLIMENTO A LA SENTENCIA DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE; POR TANTO, RESULTA INOFICIOSO ENTRAR AL ESTUDIO DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

EN ESTAS CONDICIONES, A JUICIO DE ESTA AUTORIDAD JURISDICCIONAL LAS RESPONSABLES CUMPLIERON CABALMENTE CON LO DICTADO EN LA SENTENCIA DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, DICTADA POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, POR LO QUE RESULTA PROCEDENTE DEJAR SIN EFECTOS LO DECRETADO EL DÍA ONCE DE MARZO DEL MISMO AÑO. ASIMISMO INFÓRMESE A LAS AUTORIDADES PRECISADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO.

ACTO SEGUIDO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE CUENTA.----

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LOS MISMOS:------

UNA VEZ ANALIZADOS POR LOS MAGISTRADOS **EL PROYECTO** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE SON **APROBADOS POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:------

PRIMERO. SE ORDENA DEJAR INSUBSISTENTE LO DECRETADO EN EL ACUERDO PLENARIO DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. SE ORDENA INFORMAR AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO, CON SEDE CUERNAVACA, MORELOS, Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, RESPECTIVAMENTE, LO DECRETADO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO.





ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER PÚBLICA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIACIÓN, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA

CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.-----

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ MAGISTRADO PRESIDENTE

HERTINO AVILÉS ALBAVERA MAGISTRADO FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR MAGISTRADO

MÓNICA SÁNCHEZ LÚNA SECRETARIA GENERAL